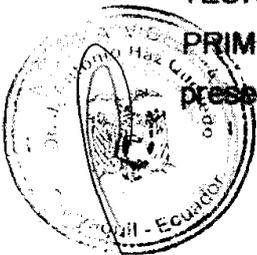


NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESC. No. 202/11.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA EQUIPROTEC EQUIPOS
Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S. A.-
CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy miércoles doce de enero del dos mil once, ante mí, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece el Ingeniero HERNAN GRUNAUER CORTEZ, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía EQUIPROTEC EQUIPOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S.A., conforme lo acredita con el respectivo nombramiento inscrito, que se inserta al final de esta escritura, y quien declara bajo juramento encontrarse en legal ejercicio de su cargo, ser de estado civil casado y de profesión Ingeniero Eléctrico.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar y a quien de conocerlo personalmente en este acto Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: Señor Notario:- En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Reforma al Estatuto Social de la compañía EQUIPROTEC EQUIPOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S. A., constante de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el Ingeniero Hernan Grunauer Cortez, en



su calidad de Gerente y representante legal de la compañía EQUIPROTEC EQUIPOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S. A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el cuatro de marzo del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de abril del dos mil dos, se constituyó la compañía denominada EQUIPROTEC EQUIPOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S.A., con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el treinta de abril del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez y nueve de mayo del dos mil cuatro, la compañía EQUIPROTEC EQUIPOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S. A., aumentó su capital suscrito a VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fijó su capital autorizado a CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y reformó su estatuto social; C) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el treinta de noviembre del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y dos de diciembre del dos mil nueve, la compañía EQUIPROTEC

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

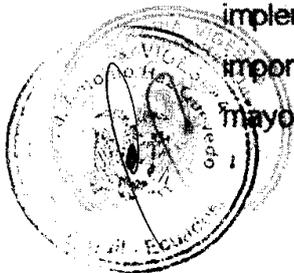
EQUIPOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S. A., amplió su objeto social y reformó su estatuto social, y, D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EQUIPROTEC EQUIPOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S. A., en sesión celebrada el día once de enero del dos mil once, acordó la reforma de su objeto social y por consiguiente la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social, autorizado al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- TERCERA.- DECLARACIÓN DE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el señor Ingeniero Hernan Grunauer Cortez, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura, declara mediante este instrumento público: Que se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá como objeto social el dedicarse a realizar todo tipo de proyectos, diseños y planos eléctricos, telefónicos y electrónicos, así como, a la construcción, fiscalización y dirección técnica de todo tipo de construcciones eléctricas, telefonicas y electrónicas, para empresas privadas, del estado, de los municipios, de los consejos provinciales, públicas, semipúblicas; y, en general para toda persona natural o jurídica.- Se dedicará también a la importación, comercialización, distribución, compra y venta, al por mayor y menor de material y equipo eléctrico.- Podrá además, realizar la gestión de compras de los materiales, equipos, herramientas y materias primas que se requiera para la



realización de los proyectos y construcciones. Podrá además editar libros especializados en electricidad.- Se dedicará también a la importación, exportación, comercialización, distribución, compra y venta de tractores, cosechadoras, fangueadoras, arados, silos, piladoras, empaquetadoras y toda clase de maquinarias, equipos y suministros necesarios para la actividad agrícola, industrial, agropecuaria y agroindustrial.- Además podrá importar, exportar, comercializar, distribuir, comprar y vender semillas certificadas y clasificadas, insumos, abonos, fertilizantes, insecticidas, herbicidas, agroquímicos y todo tipo de producto que requiera la actividad agrícolas, agropecuaria y agroindustrial.- Podrá también, importar, exportar, comercializar, distribuir, comprar y vender toda clase de materiales, instrumentos, equipos, motores, herramientas, suministros y repuestos eléctricos y electrónicos que se requieran para la actividad agrícola, industrial, agropecuaria y agroindustrial.- Se dedicará también a la fabricación de herramientas, repuestos y partes y piezas para la reparación de maquinaria y equipo para la actividad agrícola, agropecuaria y agroindustrial.- Podrá también realizar la importación, comercialización, compra y venta al por mayor y menor, de toda clase de combustibles, aceites, aditivos, llantas, aros, baterías y accesorios de vehículos, mediante la construcción, instalación, administración y funcionamiento de gasolineras.- Se dedicará también a la construcción, instalación, administración y mantenimiento de centros de ventas de productos de consumo humano, conocidos como minemarket.- Podrá también dedicarse a la

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

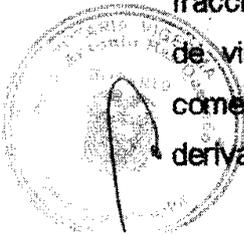
importación, comercialización, distribución, compra y venta al por mayor y menor de toda clase de bebidas gaseosas, alcohólicas, productos alimenticios, conservas y envasados, jugos, productos de panadería y dulces, comidas rápidas y servicio de café y desayuno.- Se dedicará también, a la importación, comercialización, distribución, compra y venta al por mayor y menor de artículos de bazar, de perfumería, de regalos y de limpieza para el hogar.- Además se dedicará a la instalación, administración y prestación de servicio de mantenimiento, limpieza, reparación y adecuación de toda clase de vehículos, mediante la instalación y funcionamiento de estaciones de servicios o talleres mecánicos.- Podrá importar, comercializar, distribuir, comprar y vender al por mayor y menor toda clase de repuestos, accesorios, partes y piezas de toda clase de vehículos.- Podrá prestar el servicio de almacenaje de contenedores vacíos, así como, a su reparación, mantenimiento y cuidado. Se dedicará también a la elaboración, producción, confección, importación, exportación, comercialización, distribución, compra y venta, al por mayor y menor, de objetos y artículos plásticos, decoración y ensamblaje de todo tipo de muñecas y juguetes, así como, a la importación de todo tipo de maquinaria, equipos, repuestos, implementos, materia prima y tecnología para la industria plástica. A la importación, comercialización, distribución, compra y venta al por mayor y menor de toda clase de libros y revistas. Además se



dedicará a la importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta al por mayor y menor, de todo tipo de productos farmacéuticos, medicinas, sean estas de marca registradas, genéricas, alternativas, naturales, bioenergéticas y de todas aquellas necesarias para la salud y atención de los seres humanos.- Podrá importar, exportar, distribuir, comercializar, vender al por mayor y menor de todo tipo de implementos, mobiliario y equipos médicos, necesarios para la instalación y funcionamiento de clínicas, centros hospitalarios y consultorios médicos.- Se dedicará también, a la importación de materia prima para la fabricación de todo tipo de medicinas.- Podrá también dedicarse a la promoción, desarrollo, asesoramiento y administración de todo tipo de negocios, para lo cual podrá contar con canales de distribuidores, de líderes, de comisionistas, de directores y asociados.- Podrá también, dedicarse a la promoción, desarrollo, asesoramiento, y administración de círculos o núcleos de compras, sean estos realizados de forma directa o mediante la utilización de las redes de internet. Se dedicará además, a fomentar el turismo nacional, ya sea en el continente o en las Islas Galápagos y al turismo internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, discotecas, bares, clubes, cafeterías, centros turísticos y de recreación, centros comerciales, ciudadelas o fincas vacacionales, parques mecánicos y administración y organización de seminarios y eventos turísticos.- Al desarrollo de actividades agroindustriales especialmente

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

al cultivo, industrialización y exportación de cacao, café, palmito y demás productos agrícolas.- Al establecimiento, desarrollo y explotación de la actividad ganadera para la cría, engorde y venta de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino y demás especies. Asesorar, organizar, ejecutar o efectuar planes de conservación y recuperación del medio ambiente en toda clase de terrenos, campo y ambientes en general. Asesorar, organizar y ejecutar planes de forestación y reforestación e instalar y explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal y recuperación de terrenos áridos.- A la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, sean estos urbanos o rurales, inclusive los sujetos al régimen de propiedad horizontal y a la construcción de toda clase de edificios, viviendas, residencias, centros turísticos y comerciales, condominios, fábricas industriales y efectuar proyectos de desarrollo urbano y rural.- A la explotación, siembra, compra, comercialización y exportación de especies maderables. A la prospección, explotación, adquisición y explotación de minas, canteras, yacimientos, arenas de ríos, fundición, refinación, comercialización y exportación de minerales, de metales, venta de sus productos y elaboración de los mismos y todo derecho minero dentro y fuera del país. Se dedicará también, a la instalación, administración y explotación de centros comerciales.- Así mismo se dedicará a la compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceite comestible y de toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, envasados o al granel.-



Podrá dedicarse también a la instalación, administración y funcionamiento de supermercados, minimercados y locales de venta de productos de consumo alimenticios, de limpieza, de confecciones, de artículos de bazar y juguetes. A la importación, distribución, compra, venta, reparación y exportación de servicios y equipos de computación y procesamiento de datos, servicios de programación, estructuración y diseño de página web en programación, bases de datos, de software, de hardware y demás servicios de computación y programación. A la instalación de cabinas telefónicas y centros de servicios de fax y de internet. A la importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de productos naturales, vitaminas y productos de belleza, mediante la instalación de farmacias, boticas o droguerías y centro de relajamiento tipo Spa.- A la importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta de vehículos, de electrodomésticos, artículos de bazar, perfumería, regalos, juguetes, artesanías.- Para cumplir con su objeto social podrá comprar, permutar por cuenta propia acciones y participaciones de compañías, y además ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social.- CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Ingeniero Hernan Grunauer Cortez, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía EQUIPROTEC EQUIPOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S. A., declara bajo juramento que su representada no mantiene contratos con empresas del estado.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTE.- Se incorporan como documentos habilitante la nota de nombramiento del Gerente inscrito en el Registro



Guayaquil, Febrero 24 del 2006

Sr Ing.
HERNAN GRUNAUER CORTEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EQUIPROTEC EQUIPOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S.A.**, en sesión celebrada el día de ayer tuvo el acierto de reelegirlo Gerente de la empresa. De acuerdo con el Estatuto Social corresponde a usted, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías. El período de duración de su cargo será de cinco años.

El Estatuto Social se otorgó ante el Notario Público Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haza Quevedo, el 4 de Marzo del 2002, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de Abril del 2002.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Jessica Reyna M.
Telo. Jessica Reyna M.
Presidenta ad-HOC de la Junta

Guayaquil, Febrero 24 del 2006

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.

Hernan Grunauer Cortez
ING. HERNAN GRUNAUER CORTEZ
C.C. 090394830-2



NUMERO DE REPETORIO: 11001
FECHA DE REPETORIO: 06/03/2006
HORA DE REPETORIO: 10:17

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha seis de Marzo del dos mil seis queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañia
EQUIPROTEC EQUIPOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS
S.A., a favor de **HERNAN GRUNAUER CORTEZ**, a foja 22.117,
Registro Mercantil numero 4.223.



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
BELEGADA

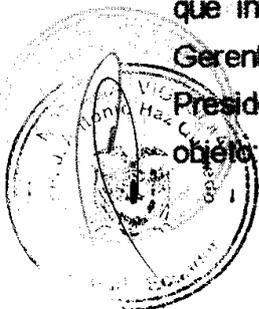


OPINION: 11001
LEGAL: Monica Alvarez
ADMINISTRACION: Nancy Carande
ADJUDICACION: RAZON: Angel Nava Riquelme
REVISADO POR: [Signature]

IMPORTE DEL CANTON GUAYAQUIL
PAGO POR ESTA TRAMITACION
\$ 1.200

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA EQUIPROTEC EQUIPOS Y PROYECTOS
TECNOLOGICOS S. A., CELEBRADA EL ONCE DE ENERO DEL
DOS MIL ONCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día once de enero del dos mil once, en el local que se encuentra ubicado en la calle Luis Urdaneta número 304 y Baquerizo Moreno, se reúnen los accionistas de la compañía EQUIPROTEC EQUIPOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S. A., señores Ingeniero Hernan Grunauer Cortez, propietario de diez y nueve mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Elizabeth Wood Grunauer, propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar por unanimidad que se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia de la señora Elizabeth Wood Grunauer, quien ha sido designada por la Junta para que intervenga en tal calidad, y actúa como Secretario, el suscrito Gerente, Ingeniero Hernan Grunauer Cortez.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre la modificación y ampliación



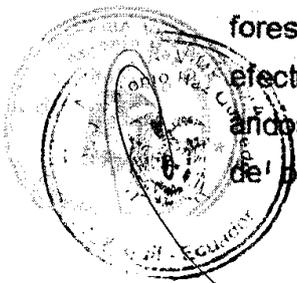
del objeto social de la compañía; y, DOS.- Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social.- La Presidente de la Junta manifiesta que es necesario que la compañía amplie el campo de sus actividades, con el fin de mejorar su situación económica y colaborar con el desarrollo del país, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones de la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCIÓN UNO:** Ampliar y modificar el objeto social de la compañía, en el sentido de que la compañía se dedique y amplie sus actividades a muchos campos de desarrollo; **RESOLUCIÓN DOS:** Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "**ARTICULO SEGUNDO.-** La compañía tendrá como objeto social el dedicarse a realizar todo tipo de proyectos, diseños y planos eléctricos, telefónicos y electrónicos, así como, a la construcción, fiscalización y dirección técnica de todo tipo de construcciones eléctricas, telefónicas y electrónicas, para empresas privadas, del estado, de los municipios, de los consejos provinciales, públicas, semipúblicas; y, en general para toda persona natural o jurídica.- Se dedicará también a la importación, comercialización, distribución, compra y venta, al por mayor y menor de material y equipo eléctrico.- Podrá además, realizar la gestión de compras de los materiales, equipos, herramientas y materias primas que se requiera para la realización de los proyectos y construcciones. Podrá además editar libros especializados en electricidad.- Se dedicará también a la importación, exportación, comercialización, distribución, compra y venta de tractores, cosechadoras, fangueadoras, arados, silos, piladoras, empaquetadoras y toda clase

de maquinarias, equipos y suministros necesarios para la actividad agrícola, industrial, agropecuaria y agroindustrial.- Además podrá importar, exportar, comercializar, distribuir, comprar y vender semillas certificadas y clasificadas, insumos, abonos, fertilizantes, insectizadas, herbicidas, agroquímicos y todo tipo de producto que requiera la actividad agrícolas, agropecuaria y agroindustrial.- Podrá también, importar, exportar, comercializar, distribuir, comprar y vender toda clase de materiales, instrumentos, equipos, motores, herramientas, suministros y repuestos eléctricos y electrónicos que se requieran para la actividad agrícola, industrial, agropecuaria y agroindustrial.- Se dedicará también a la fabricación de herramientas, repuestos y partes y piezas para la reparación de maquinaria y equipo para la actividad agrícola, agropecuaria y agroindustrial.- Podrá también realizar la importación, comercialización, compra y venta al por mayor y menor, de toda clase de combustibles, aceites, aditivos, llantas, aros, baterías y accesorios de vehículos, mediante la construcción, instalación, administración y funcionamiento de gasolineras.- Se dedicará también a la construcción, instalación, administración y mantenimiento de centros de ventas de productos de consumo humano, conocidos como minemarket.- Podrá también dedicarse a la importación, comercialización, distribución, compra y venta al por mayor y menor de toda clase de bebidas gaseosas, alcohólicas, productos alimenticios, conservas y envasados, jugos, productos de panadería y dulces, comidas rápidas y servicio de café y desayuno.- Se dedicará también, a la importación, comercialización, distribución, compra y venta al por mayor y menor de



artículos de bazar, de perfumería, de regalos y de limpieza para el hogar.- Además se dedicará a la instalación, administración y prestación de servicio, de mantenimiento, limpieza, reparación y adecuación de toda clase de vehículos, mediante la instalación y funcionamiento de estaciones de servicios o talleres mecánicos.- Podrá importar, comercializar, distribuir, comprar y vender al por mayor y menor toda clase de repuestos, accesorios, partes y piezas de toda clase de vehículos.- Podrá prestar el servicio de almacenaje de contenedores vacíos, así como, a su reparación, mantenimiento y cuidado. Se dedicará también a la elaboración, producción, confección, importación, exportación, comercialización, distribución, compra y venta, al por mayor y menor, de objetos y artículos plásticos, decoración y ensamblaje de todo tipo de muñecas y juguetes, así como, a la importación de todo tipo de maquinaria, equipos, repuestos, implementos, materia prima y tecnología para la industria plástica. A la importación, comercialización, distribución, compra y venta al por mayor y menor de toda clase de libros y revistas. Además se dedicará a la importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta al por mayor y menor, de todo tipo de productos farmacéuticos, medicinas, sean estas de marca registradas, genéricas, alternativas, naturales, bioenergéticas y de todas aquellas necesarias para la salud y atención de los seres humanos.- Podrá importar exportar, distribuir, comercializar, vender al por mayor y menor de todo tipo de implementos, mobiliario y equipos médicos, necesarios para la instalación y

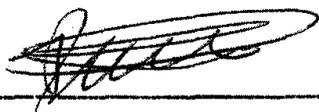
funcionamiento de clínicas, centros hospitalarios y consultorios médicos.- Se dedicará también, a la importación de materia prima para la fabricación de todo tipo de medicinas.- Podrá también dedicarse a la promoción, desarrollo, asesoramiento y administración de todo tipo de negocios, para lo cual podrá contar con canales de distribuidores, de líderes, de comisionistas, de directores y asociados.- Podrá también, dedicarse a la promoción, desarrollo, asesoramiento, y administración de círculos o núcleos de compras, sean estos realizados de forma directa o mediante la utilización de las redes de internet. Se dedicará además, a fomentar el turismo nacional, ya sea en el continente o en las Islas Galápagos y al turismo internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, discotecas, bares, clubes, cafeterías, centro turísticos y de recreación, centros comerciales, ciudadelas o fincas vacacionales, parques mecánicos y administración y organización de seminarios y eventos turísticos.- Al desarrollo de actividades agroindustriales especialmente al cultivo, industrialización y exportación de cacao, café, palmito y demás productos agrícolas.- Al establecimiento, desarrollo y explotación de la actividad ganadera para la cría, engorde y venta de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino y demás especies. Asesorar, organizar, ejecutar o efectuar planes de conservación y recuperación del medio ambiente en toda clase de terrenos, campo y ambientes en general. Asesorar, organizar y ejecutar planes de forestación y reforestación e instalar y explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal y recuperación de terrenos áridos.- A la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, sean estos urbanos o rurales, inclusive los



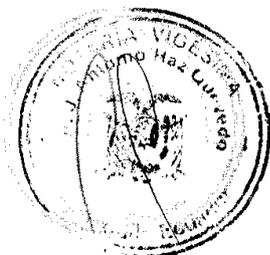
sujetos al régimen de propiedad horizontal y a la construcción de toda clase de edificios, viviendas, residencias, centros turísticos y comerciales, condominios, fábricas industriales y efectuar proyectos de desarrollo urbano y rural.- A la explotación, siembra, compra, comercialización y exportación de especies maderables. A la prospección, explotación, adquisición y explotación de minas, canteras, yacimientos, arenas de ríos, fundición, refinación, comercialización y exportación de minerales, de metales, venta de sus productos y elaboración de los mismos y todo derecho minero dentro y fuera del país. Se dedicará también, a la instalación, administración y explotación de centros comerciales.- Así mismo se dedicará a la compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceite comestible y de toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, envasados o al granel.- Podrá dedicarse también a la instalación, administración y funcionamiento de supermercados, minimercados y locales de venta de productos de consumo alimenticios, de limpieza, de confecciones, de artículos de bazar, juguetes. A la importación, distribución, compra, venta, reparación y exportación de servicios y equipos de computación y procesamiento de datos, servicios de programación, estructuración y diseño de página web en programación, bases de datos, de software, de hardware y demás servicios de computación y programación. A la instalación de cabinas telefónicas y centros de servicios de fax, de internet. A la importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de productos naturales, vitaminas y productos de belleza, mediante la instalación de farmacias, boticas o droguerías y centro de relajamiento tipo Spa.- A la

importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta de vehículos, de electrodomésticos, artículos de bazar, perfumería, regalos, juguetes, artesanías.- Para cumplir con su objeto social podrá comprar, permutar por cuenta propia acciones y participaciones de compañías, y además ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social.”; y, **RESOLUCION TRES.-** Autorizar al Gerente y representante legal de la compañía para que realice las gestiones atinentes al perfeccionamiento de la reforma del objeto social acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las catorce horas. Para constancia firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión de la Presidente y Secretario que certifica.- Sra. Elizabeth Wood Grunauer.- f) Ing. Hernan Grunauer Cortez.- **CERTIFICO:** Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EQUIPROTEC EQUIPOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S. A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la compañía, y al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Enero 11 del 2.011

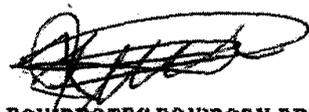


ING. HERNAN GRUNAUER CORTEZ
SECRETARIO



NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EQUIPROTEC EQUIPOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S. A.- SEXTA.- CONCLUSION.- Añada usted señor Notario. las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley para la inscripción en el Registro Mercantil, quedando autorizado el Abogado patrocinador a realizar tal inscripción.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro mil doscientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogado de Guayaquil.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el nombramiento de Gerente de la compañía y la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EQUIPROTEC EQUIPOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S. A.- Leída que le fue esta escritura de reforma de estatuto social , al compareciente por mi el Notario en alta voz, de principio a fin, este se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. Doy Fe.

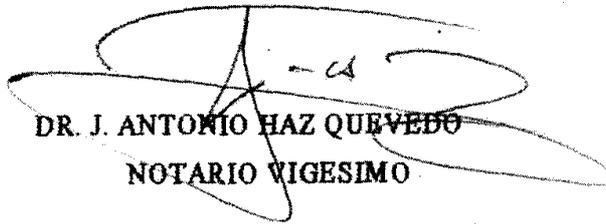


EQUIPROTEC EQUIPOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S. A.

ING. HERNAN GRUNAUER CORTEZ

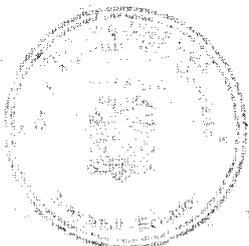
C.C. 0903940302 C.V. 162-0007

RUC: 0992239182001



DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

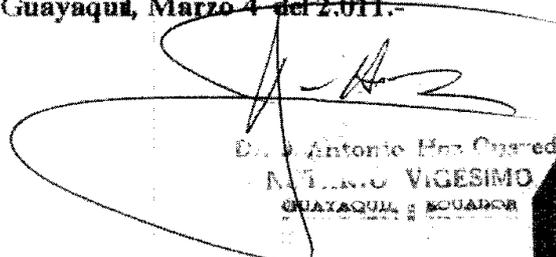
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, EN DIEZ FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL A TRECE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE.-



J. Antonio Paz Quevedo
Dr. J. Antonio Paz Quevedo
NOTARIO VICESINDICADO
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

DOY FE: Que en esta fecha en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-11-0001499, de fecha 4 de Marzo del 2.011, del Abogado Victor Anchundia Places Intendente de Compañías de Guayaquil, se TOMO NOTA al margen de la escritura de fecha 12 de Enero del 2.011, la Resolución que aprueba la reforma del estatuto social de la compañía EQUIPROTEC EQUIPOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S. A., cuya matriz reposa en mis Archivos.- Guayaquil, Marzo 4 del 2.011.-


Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR





NUMERO DE REPERTORIO: 13.024
 FECHA DE REPERTORIO: 09/mar/2011
 HORA DE REPERTORIO: 12:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1.- Certifica: que con fecha nueve de Marzo del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0001499, dictada el 4 de marzo del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma del Estatuto de la compañía EQUIPROTEC EQUIPOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S.A., de fojas 21.328 a 21.349, Registro Mercantil número 4.086.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-



ORDEN: 13024

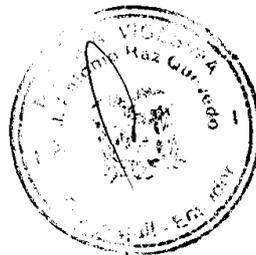


23.747
 REVISADO POR



Zoila Cedeno
 AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

NOTARIA VIGÉSIMA DE GUAYAQUIL - ECUADOR
 De conformidad con la facultad que me confiere el Artículo Dieciocho, Numeral Cinco de la Ley notarial, reformada mediante decreto Supremo número dos mil trescientos ochenta y seis, Publicado en el Registro Oficial el doce de Abril de mil novecientos setenta y ocho DOY FE Que la fotocopia precedente compuesta de 13 fojas es igual al documento que me fué exhibido y que devolví al interesado.
 Guayaquil, 02 OCT 2012



[Handwritten signature]
 NOTARIO VIGESIMO
 GUAYAQUIL - ECUADOR